

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de diciembre de 2011, recaída en el procedimiento ordinario núm. 983/2007.*

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.2200), dictándose la Sentencia núm. 3714/2011, de 27 de diciembre, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Previo desistimiento del recurso de casación interpuesto y declarada firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de veinte de junio de dos mil doce, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, dictada en fecha 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de técnicos de grado medio de la Junta de Andalucía, que se anula y declara no conforme a derecho. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.»

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.